



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1235

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

1. Mtra. en Derecho Alejandra Cruz Miguel
2. Mtra. en Criminología Edilberta Cruz Regino
3. Mtro. en Psicología forense Osvaldo Arturo Mijangos Ricárdez

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1235

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de junio de 2021.

DIP. AESENIÓ LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.